

INFORME DEL COMISARIO

Buena Fe; 17 de Abril 2017

Señores Accionistas de
MEGASUR S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0013 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2015.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He efectuado un examen a los Estados Financieros adjuntos, de la Cia. MEGASUR S.A., que corresponden al ejercicio fiscal al 31/Diciembre/2016, y los correspondientes Estados del Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno determinado por la Gerencia

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de Contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a los procedimientos de Control Interno. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi Auditoria, para obtener certeza razonable de si los Estados financieros están libres de errores materiales

OPINION:

En mi opinión, la situación financiera de MEGASUR S.A. al 31 de Diciembre del 2016, muestra cifras confiables de acuerdo con LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIFF), ya que así lo demuestran: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Atentamente,



INES CEREZO MENDOZA
CI. 0913916961
COMISARIO